

Santiago del Estero, 23 de noviembre de 2011. -

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 112 /2011

Ref.: Actuación N° 1603/2011

Asunto: Concede Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Mónica A. Nazareno.

VISTO:

La actuación de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la **Dra. Mónica Nazareno**, Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva con carácter Interino en la Cátedra de Química Orgánica I, dependiente del Departamento de Ciencias Químicas, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía, a partir del 1 de octubre.

Que motiva su pedido haber sido designada mediante Resolución FAA N° 565/2011 como Profesor Titular, Dedicación Exclusiva con carácter Interino para la asignatura Química Orgánica I con afectación a Química Orgánica IV (optativa), en el marco del Convenio Programa N° 454/11.

Que se cuenta con el consentimiento de la Directora del Departamento de Ciencias Químicas, Bqca. Julia Rodrigo de Lasbaines.

Que otorgada la licencia, esta se acota hasta el 31 de marzo de 2012, conforme los términos de su designación con carácter de interino.

Que la licencia solicitada se encuadra en la reglamentación vigente en esta Universidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 13 punto II, acápite e) del Decreto PEN N° 3413/79 que se aplica por analogía, toda vez que este régimen normativo fue en su origen diseñado para la Administración Pública Nacional centralizada, y la situación de los docentes no fue contemplada.

Que existen en las Universidades Nacionales, numerosos antecedentes de su aplicación analógica, por lo que ante un caso expresamente no previsto, corresponde dar la presente solución en función que no se afecta la regularidad del acto a emitir.

Que esta Facultad hace expresa reserva de los puntos del cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con carácter de Interino que libera la Dra., Nazareno.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **22 de noviembre de 2011**, aprobándose por unanimidad lo solicitado por la Dra. Nazareno.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2011)**

RESUELVE



...///

Santiago del Estero, 23 de noviembre de 2011. -

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 112 /2011

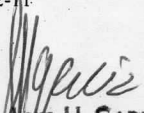
///...-2-

ARTÍCULO 1°: OTORGAR licencia sin goce de haberes en el cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Interino**, a la **Dra. Mónica Azucena Nazareno, D.N.I. N° 20.253.840**, por cargo de mayor jerarquía a partir de la toma de posesión de la Dra. Nazareno en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva y mientras dure su designación en el mismo, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".


ARTÍCULO 2°: HACER EXPRESA reserva para la Facultad de los puntos del cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, con carácter de Interino que libera la Dra. Mónica Nazareno, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia a: **Departamento Personal y Departamento de Ciencias Químicas**, al **Área de Concursos** y a la **Srta. Gladys Coronel**. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

LEG/ecg.-
Rescd2011/112-h1



Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE



Dr. JOSÉ MAIDANA
VICE-DECANO
FAyA - UNSE